

“LOS TRABAJADORES NO SOMOS EL PROBLEMA SINO QUE SOMOS PARTE DE LA SOLUCIÓN”

Documento integrador en respuesta a la convocatoria de la CSJN “Lineamientos de una política de Estado para la transformación de los Poderes Judiciales”

La Corte Suprema de la Justicia de la Nación ha convocado a discutir los principales ejes de una necesaria transformación del Poder Judicial. Este ha sido un anhelo sostenido de la UEJN y en numerosas oportunidades hemos sugerido a la propia CSJN que coordine un proceso profundo de reforma; especialmente frente a la embestida que otros poderes del estado realizan sobre la necesaria independencia del Poder Judicial.

Por eso recibimos con expectativa el documento denominado **“Lineamientos de una política de Estado para la transformación de los Poderes Judiciales”** en el cual se fijan algunas posturas y se establecen ejes sobre los cuales debería girar una propuesta de reforma.

Invitados a tal convocatoria, nos resulta necesario desarrollar algunas observaciones para ser aportadas a la construcción de una agenda democrática y emancipatoria de transformación judicial. Para ello elaboramos el presente documento que intenta sintetizar nuestra postura sobre algunos de los temas propuestos.

Cabe destacar que coincidimos muchas de las afirmaciones volcadas en aquél documento, sobre todo en los apartados en los que realiza un diagnóstico crítico sobre el estado actual del Poder Judicial. Pero también es cierto que en muchos casos creemos que las soluciones se encuentran en **políticas públicas**, que en algunos casos son omitidas por el documento de la CSJN.

Es importante aclarar que tenemos la firme convicción de **que ningún foro de debate reemplaza la necesidad de discutir un Convenio Colectivo de Trabajo para el Poder Judicial. Esta afirmación se relaciona con el hecho de que algunos de los puntos que se van a tratar afectan directamente las condiciones de trabajo de los empleados y funcionarios judiciales, que deberían ser tratados en un ámbito paritario.**

De todas formas, queremos aprovechar la invitación para poner en agenda muchas cuestiones que aún se encuentran sin resolver respecto de las condiciones de trabajo. Entre las principales, podemos enumerar:

- Un régimen moderno de licencias de paternidad y maternidad.
- La erradicación del acoso laboral del ámbito de tribunales.
- El impostergable ingreso democrático a la justicia.
- La jubilación igualitaria para todos los judiciales.
- Acceso a la justicia y gestión social de calidad.

Entonces, con el fin de realizar un aporte constructivo, tomamos cada uno de los puntos propuestos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y desarrollamos algunos temas a tener en cuenta.

I) Celeridad en los juicios penales. Narcotráfico. Corrupción y delitos en general.

Para lograr una justicia penal más veloz y eficiente es necesario avanzar con la reforma hacia un **sistema a acusatorio a nivel federal** que tome las mejores experiencias de aquellas provincias en las que se implementó. En el camino hacia la **oralidad y el sistema acusatorio** se debe garantizar la situación de los empleados, respetando los derechos incorporados en las leyes de implementación sancionadas en el 2015, sobre todo en lo referente al personal contratado.

Dotación de Personal. También es cierto que no se pueden realizar transformaciones en el fuero penal sin ampliar las dotaciones de personal que se mantienen estables hace décadas mientras la cantidad de delitos ha aumentado exponencialmente. Ninguna reforma de las que se plantean para hacer más eficiente la justicia penal puede realizarse sin erogación presupuestaria.

Fuero especial para flagrancia. En el mismo sentido, debemos discutir la posibilidad de que exista un fuero especial para los delitos de flagrancia, de modo que las dependencias que investigan los delitos más importantes no se vean saturadas como ocurre en la actualidad.

En este sentido, durante el año 2017 presentamos ante el Consejo de la Magistratura un proyecto para que sea creada una **oficina judicial específica para atender delitos cometidos en flagrancia** para descomprimir los fueros ordinarios o federales que aplican el sistema.

Nos parece valiosa la experiencia de la provincia de San Juan donde ya existe un fuero específico que se encarga de los delitos cometidos en flagrancia.

Re-federalización de narcomenudeo. La experiencia muestra que la aplicación de la ley, lejos de solucionar el problema lo agravó. Porque generó un cruce con las investigaciones federales y la persecución focalizada en los eslabones más débiles de las estructuras mafiosas. Solo llevó a niveles exponenciales el crecimiento de encarcelados, que fácilmente son reemplazados.

Fortalecimiento de la DCAEP a nivel nacional. El control de quienes se encuentran detenidos o liberados transitoria o definitivamente es sin lugar a dudas un aspecto que hay que mejorar drásticamente. Los recursos con los que cuenta la Dirección a cargo no son suficientes para la cantidad de detenidos y liberados de los que debe ocuparse. Hay que considerar que con la aplicación del nuevo proceso de flagrancia, la cantidad de condenados ha aumentado considerablemente.

Proponemos la creación de una Oficina Especial que realice un seguimiento diferenciado sobre aquellas **personas que delinquen por primera vez.**

Policía Judicial. Consideramos necesario profundizar el diagnóstico y el análisis del proceso de implementación de la Policía Judicial en Argentina. La UEJN viene participando de un proceso de análisis y reflexión junto a la Asociación de Jueces Federales de la República Argentina (AJUFE), y en conjunto con la Red de trabajadores de Control Público, Justicia, Fiscalización y Recaudación. Creemos en la necesidad de desarrollar un ámbito de discusión plural en relación a la complejidad de factores intervinientes en los temas a abordar y en la importancia del aporte en la capacitación para el abordaje teórico-práctico de los delitos complejos.

Las principales funciones que debe tener la policía judicial son:

- a) tareas investigativas-periciales
- b) seguridad en los edificios judiciales
- c) asistencia a oficiales de justicia para diligencias judiciales.

Armado de un equipo para inspecciones oculares. Vehículos equipados con notebook, impresora, filmadora, cámara fotográfica, elementos para tomar medidas o hacer marcaciones y un efectivo policial, conducida por un chofer, que pueda ser requerida por los jueces que necesitan hacer inspecciones oculares fuera del ámbito del juzgado en las que a menudo se hace dificultoso el registro de lo constatado en el lugar.

II) Fuero Civil y Comercial

Compartimos con la CSJN en cuanto a que existe una necesidad de **avanzar hacia la oralidad de los procesos** civiles, comerciales y de familia.

La oralización deviene imprescindible para concretar determinados imperativos derivados de la garantía constitucional del debido proceso. Pero no se trata de cualquier forma de oralización, sino de aquella en la que el juez dirige las audiencias preliminares y de vista de causa, asegurando el principio de inmediación, mayor transparencia y celeridad en el trámite de los procesos. Las audiencias posibilitan que las partes escuchen a los testigos y lo que afirman los peritos y que así generen una mejor composición de lugar acerca de la valoración de sus razones, lo que contribuye de mejor modo a que ante una decisión desfavorable ella no sea adjudicada a razones oscuras en el desempeño de los distintos roles que hacen a la construcción de un proceso judicial.

La oralización puede ser llevada a cabo con las normas procesales actualmente vigentes, pero se recomienda una reforma normativa, que prevea, por ejemplo, que los alegatos conclusivos de las defensas se produzcan en forma oral, lo que hoy sólo puede ocurrir en caso de acuerdo entre los litigantes, pues el Código Procesal prevé la alegación por escrito.

También cabría pensar en sentencias dictadas al concluir las audiencias finales, para las cuestiones de escasa complejidad.

La oralización requiere:

- **INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL REGISTRO AUDIOVISUAL.** Se requiere contar con sistemas de grabación audiovisual con soporte para los casos de corte de energía.
- **REDISEÑO EDIFICIO.** Si bien es posible tomar audiencias en los despachos judiciales con los que actualmente contamos, lo ideal es prever la instalación de salas de audiencias preparadas para contar con una adecuada acústica e insonorización frente a los ruidos ambientes y de equipos, como los de aire acondicionado que se hacen imprescindibles cuando se encuentran reunidas varias personas en un mismo ambiente.
- **DESARROLLO DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO POR AUDIENCIAS.** En los procesos por audiencias el empleo de una agenda acotada, en la que se cumplan los plazos y todo se pueda concretar para las fechas previstas para las audiencias se hace imprescindible, por lo que es necesario desarrollar en el sistema informático los ajustes necesarios para el seguimiento

adecuado de los procesos, lo que puede ser desarrollado por la Dirección General de Tecnología, sin necesidad de incurrir en mayores costos externos de contratación.

• **CAPACITACIÓN.** El desarrollo de procesos por audiencias requiere de capacitación adecuada de todos los involucrados, jueces, abogados, peritos y personal judicial; lo que hace necesario que en los distintos ámbitos se consideren programas específicos, coherentes, coordinados, para la formación de los operadores del sistema.

Capacitación continua de los Jueces. En nuestro sistema constitucional los jueces son designados para desempeñar nuestra actividad sin otro límite temporal que el de la edad máxima prevista en la Constitución Nacional para el retiro, ello mientras den cumplimiento a nuestra función conforme a derecho.

No es razonable, desde el punto de vista de la administración de los recursos del Estado, que se coloque a personas en tal posición, con facultades de declarar la inconstitucionalidad de normas y de incidir en aspectos relevantes de la vida y actividad del país, sin exigir o al menos posibilitar que se capaciten adecuadamente a lo largo del tiempo, no ya en temas jurídicos, los que tampoco deben ser soslayados, sino en cuestiones tecnológicas, de evaluación pericial, de conflictos bioéticos, etc, que pueden encontrarse involucradas en decisiones que deban tomar.

Por ello se propone que dentro del ámbito del Consejo de la Magistratura se encare un programa de capacitación permanente de primer nivel, que asegure que los magistrados (jueces, fiscales y defensores públicos) tengan a su alcance recursos conceptuales que les permitan cumplir del mejor modo posible las funciones que les han sido confiadas por la sociedad.

Desarrollo de un Sistema de Selección de Peritos. En la justicia civil se designan a diario peritos de distintas especialidades, para que realicen evaluaciones y produzcan informes que habrán de constituir una pieza probatoria relevante en los debates desarrollados en los procesos, los que no siempre cuentan con el grado de capacitación y de entrenamiento forense necesarios para participar adecuadamente de los juicios. Por otra parte, ocurre que en distintas especialidades, como la de los médicos legistas, el listado de profesionales con que se cuenta resulta reducido para la carga de trabajo que sobre ellos recae desde distintos fueros, lo que genera que no lo puedan asumir o que de hacerlo les resulte imposible presentar sus informes en los tiempos fijados por los órganos jurisdiccionales.

Por ello, se hace necesario coordinar con universidades, colegios profesionales y el Poder Judicial el desarrollo de programas de capacitación específicos que permitan profundizar la formación profesional de estos auxiliares de la justicia y convocar a profesionales para que se inscriban en los listados en grado suficiente como para que el trabajo generado por las designaciones periciales pueda distribuirse adecuadamente entre ellos.

Proponemos la creación de un **cuerpo interdisciplinario** para el abordaje de los problemas de niñez y familia que acompañen a los menores en los diferentes procesos en los que se puedan ver involucrados, cualquiera sea el fuero de origen.

Por otra parte, entendemos que es necesario que se ponga en marcha la implementación de la **justicia del consumidor** que brinda herramientas procesales a los ciudadanos para poder hacer valer sus derechos frente al poder de grandes empresas que en la actualidad abusan de su posición monopólica frente al consumidor.

III) Fuero Laboral y previsional.

Federalización del fuero del trabajo. La UEJN viene sosteniendo que, por la temática que trata, debe formar parte de la Justicia Federal, como ocurre en muchos países de la región y del mundo. Por eso mismo creemos equivocada la postura de quienes afirman que el fuero del trabajo debe ser transferida al ámbito de la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ese traspaso dilataría aún más la finalización de los procesos ya que agregaría una instancia más que sería el Tribunal Superior de Justicia.

Esto es más acuciante aun, cuando asistimos a un nuevo intento flexibilizador de los derechos laborales vigentes en nuestro país; que pretende además avanzar no solo en el frente legislativo sino en el proceso de administración de Justicia. Por lo que estamos convencidos que la respuesta debe ser el fortalecimiento de la instancia judicial en el ámbito de las relaciones laborales a nivel nacional.

Es vital la creación de **nuevos juzgados laborales y previsionales** con sus respectivas salas de apelación a fin de acortar la duración de estos procesos. Este punto es fundamental, ya que estos fueros asisten en sus litigios a los dos sectores más necesitados de nuestra sociedad que son los trabajadores y jubilados.

En el caso del **fuero previsional** es necesario definir una política de Estado que sea consensuada con el Poder Ejecutivo con el fin de poner fin a las interminables apelaciones por parte del PEN que solo hacen que se dilate el cobro de los juicios y retardan aún más el sistema. Lo que realmente hace que los procesos sean interminables son los incumplimientos del Poder Ejecutivo.

En el mismo sentido proponemos **derogar definitivamente la ley que creó las Cámara de Casación** respecto de estas dos materias con el fin de tener un diseño institucional dinámico que apunte a la celeridad.

Para la modificación de los **procesos judiciales** involucrados en estos fueros, por la sensibilidad que puede tener cualquier cambio ya que podría afectar a gran porcentaje de la población; entendemos que debe darse un debate plural en el que participen asociaciones de trabajadores (**CGT**) y **jubilados**.

Para evitar el incremento exponencial de la litigiosidad en el fuero previsional es fundamental que se **derogue la última reforma del sistema previsional**, ya que por su carácter regresivo y por ende inconstitucional, abrirá sin dudas una gran cantidad de demandas de los pasivos actuales y también de los futuros jubilados que se verán perjudicados al momento de jubilarse.

IV) Fuero electoral.

Plataforma de análisis para la Reforma Política-Electoral. Desarrollada para trabajar a partir de tres ejes considerados de vital importancia, y así brindar un mejor servicio a la ciudadanía y potenciar la Justicia Electoral:

- Escrutinio Provisorio bajo la órbita de la Justicia Nacional Electoral.
- Modo de sufragio: Boleta Única de Papel (BUP).
- Nueva ley de financiamiento de Partidos Políticos.

V) Acceso a la justicia.

La constitución de **tribunales más accesibles para los sectores más necesitados**, de forma descentralizada es una deuda pendiente del Poder Judicial.

De la misma forma que resulta necesario apuntar a que los grupos sociales con menores recursos pueden acceder a la justicia con **asistencia letrada gratuita** y respetando las disposiciones de las Reglas de Brasilia.

Las víctimas de **violencia de género y las víctimas de la trata** con fines de explotación sexual y laboral deben ser una prioridad al tiempo de pensar las modificaciones respecto del acceso a la justicia.

También creemos que debe impulsarse la creación de un **cuerpo normativo único** que regule las sanciones contra todos los tipos de esclavitud moderna como los son el trabajo forzoso, el trabajo infantil y la trata de personas con fines de explotación sexual.

Descentralización de la OVD. A partir de la valiosa experiencia que significó la instalación de la OVD, es que proponemos su descentralización como modo de extender su funcionamiento y aligerar la sobrecarga de trabajo que recae sobre la única oficina que funciona en la actualidad.

Creación de la Secretaría Judicial en el territorio de la Antártida Argentina. Consideramos esta iniciativa como prioritaria a la hora de reafirmar la presencia y soberanía plena del Estado argentino en todo el territorio nacional.

VI). ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL:

Consejo de la Magistratura. Consideramos que se debe llegar a un nuevo acuerdo político que establezca una nueva composición que garantice la independencia del Poder Judicial respecto del estamento político. Entendemos que la Corte Suprema de Justicia de la Nación como máxima autoridad del Poder Judicial debe tener participación en la elección del Administrador del Consejo de la Magistratura con el fin que exista un trabajo más integrado entre ambas instituciones.

Por otra parte, creemos que hay que democratizar el Consejo de forma que participen actores de la sociedad que por ahora no forman parte de la administración de la justicia. En ese sentido consideramos que la participación de la representación de los trabajadores judiciales en ese ámbito serviría para dinamizar su funcionamiento.

Selección y control de Magistrados. El documento de la CSJN establece principios sobre la selección de magistrados y la necesidad de acelerar ese proceso. Nosotros creemos que hay que establecer plazos claros y que ningún concurso puede superar un año calendario desde que se produjo la vacante que se pretende cubrir. La eternización de las subrogancias genera un Poder Judicial precarizado más endeble frente a las presiones de los poderes políticos y económicos.

Por otra parte, es fundamental establecer un régimen de control periódico de la salud psicofísica de los Magistrados, evaluando sus conductas profesionales y en especial sobre el necesario cambio del régimen sancionatorio sobre los casos de acoso laboral o mobbing.

Rediseño de la estructura: organizacional y edilicia: El documento de la CSJN afirma que "existe un enorme atraso en materia edilicia y su actualización debe efectuarse con criterios específicamente judiciales y actuales".

Creemos que a dicho diagnóstico hay que sumarle la incorporación de **lactarios** para las madres que se encuentran amamantando y la creación de **guarderías** para que concurran los hijos de los empleados y funcionarios judiciales.

También es indispensable que se adecuen los edificios para que puedan acceder las personas con **capacidades reducidas** en a todas las dependencias del Poder Judicial.

Ingreso democrático al Poder Judicial. Para democratizar la justicia es necesario establecer un sistema de concursos que sea meritocrático. Resulta urgente reglamentar la ley de Ingreso democrático con el fin de evitar la interpretación antidemocrática resultante de la aplicación arbitraria en el ámbito de la Procuración General de la Nación.

VII). ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES.

Sobre este punto la postura de la UEJN viene siendo coherente respecto a la necesidad de crear un ámbito adecuado para discutir un **convenio colectivo de trabajo** como ocurre en el resto de las actividades laborales.

Nuestra postura es clara respecto a que los derechos de los judiciales no son negociables y que los trabajadores no somos el problema de la Justicia sino parte de la solución.

Las demoras y la falta de respuestas del Poder Judicial para con los justiciables no se relaciona con los horarios de trabajo ni con el régimen de ferias de verano o invierno, sino que están íntimamente relacionadas con deficiencias de tipo estructural y organizativas.

La falta de modernización de los sistemas informáticos y sus permanentes fallas retardan el trabajo de las distintas oficinas judiciales que aún no cuentan con un sistema integral de expediente digital. Los problemas que existen a diario con el Lex 100, son un ejemplo claro de las deficiencias en las aplicaciones tecnológicas y su impacto en el retraso del despacho diario.

Las estructuras edilicias deficientes además de general situaciones injustas para los justiciables y los trabajadores judiciales; son un escollo fundamental a la hora de acelerar la tarea tribunalicia.

Régimen de la feria judicial, horarios, licencias. Al respecto creemos fundamental que se sancione un régimen de licencias moderno que amplíe los derechos respecto a la maternidad y la paternidad y personas que deciden adoptar, adecuándolo a los nuevos estándares internacionales.

En el mismo sentido consideramos que deben establecerse nuevos tipos de licencias para circunstancias que ocurren cada vez con más frecuencia. Así, los casos de acoso laboral de los trabajadores deberían contar con un régimen de licencias especiales para que los representantes gremiales podamos intervenir sin las situaciones violentas que ocurren cuando los Magistrados son denunciados por sus actos discriminatorios.

También, existen áreas sensibles dentro del Poder Judicial, en las cuales los trabajadores se encuentran expuestos a situaciones extremas de contacto con víctimas de distinto tipo de violencias. Para este grupo de trabajadores deberíamos pensar en un régimen de licencias diferenciado.

Además, la reglamentación actual no contempla licencias especiales para padres con hijos que tienen algún tipo de discapacidad ni tampoco licencias especiales para mujeres que sufren violencia de género.

Organización del trabajo del personal: El horario de trabajo que existe en el Poder Judicial se encuentra acorde al tipo de trabajo realizado en las oficinas judiciales. No creemos que la modificación de estos parámetros mejore el sistema de justicia. Si creemos que el mismo puede ser mejorado mediante la **Gestión Social de Calidad**.

Hace décadas se intentan incorporar en las reformas de la justicia parámetros relacionados con las normas de calidad que fueron originalmente pensadas para actividades industriales y luego quisieron incorporarse al sistema de justicia mediante el patrocinio del Banco Mundial y la Organización de Estados Americanos (OEA).

Lejos de coincidir con esta postura, Nosotros consideramos que la eficiencia del Poder Judicial no debe medirse con el frío número de la cantidad de sentencias dictadas sino con una evaluación permanente de la satisfacción de quienes acceden a la justicia para que se le garanticen sus derechos fundamentales. Así, nos ponemos a disposición para elaborar estrategias que mejoren los índices de satisfacción de los justiciables, pero sin necesidad de sacrificar ningún derecho de los trabajadores judiciales, ni afectar el proceso de administración de Justicia.

Jubilación igualitaria. Tal como lo hemos propuesto al Honorable Congreso de la Nación, entendemos que, si se discuten las condiciones de trabajo de los empleados, en los mismos términos debemos discutir la posibilidad de contar con un único sistema jubilatorio para equiparar a funcionarios y empleados.

VIII). NUEVAS TECNOLOGIAS. Expediente digital.

Compartimos que es urgente modernizar los sistemas del Poder Judicial, pero sostenemos que dichos cambios deben realizarse con la participación activa de los usuarios - trabajadores judiciales y los abogados de la matrícula; ya que en muchas ocasiones las mejoras son incorporadas al proceso y solo generan mayores atrasos por haber sido pensadas por equipos técnicos que no conocen los procedimientos en el día a día judicial.

Además, el Poder Judicial debería ampliar sus recursos propios a fin de contar con un equipo de desarrolladores capaz de mejorar los sistemas y adaptarlo velozmente a cada nuevo desafío procesal. Los recursos destinados en la actualidad nos parecen insuficientes para el gran desafío que tenemos por delante en esta materia rumbo a la oficialización del expediente digital.

Un punto clave que haría más veloces los procesos es avanzar sobre la compatibilidad de los diferentes sistemas que existen en el Poder Judicial, el Ministerio Público Fiscal y de la Defensa.

Otro tema importante es la necesidad de avanzar en un **Sistema de sorteo de causas transparente**, que le brinde seguridades a los justiciables al tiempo en que se define cual va a ser el tribunal interviniente.

IX) EDUCACIÓN LEGAL

Es fundamental contar con propuestas variadas de formación práctica para los trabajadores judiciales. Frente a las numerosas reformas que se plantean debe ampliarse la oferta de la Escuela Judicial de manera de ofrecer cursos de práctica tribunalicia de forma gratuita, oficial y dictada en horario laboral de forma tal que de que puedan participar todos los trabajadores.

Debe incorporarse de manera formal e integral la propuesta de capacitación que desarrolla el Instituto de Capacitación de la UEJN, sumando sus cursos al esquema de la Escuela Judicial, y hacerlo extensivo a todo el ámbito de la Justicia Nacional.

Debe generarse un **sistema único** que articule la formación práctica de forma directa con los puntajes a la hora de ascender y para participar de concursos convocados por el Consejo de la Magistratura.

Julio Piumato
Secretario General de la UEJN
Presidente del CIPJE